



537624

**LICITACION PUBLICA "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA COMUNA DE BUIN"**
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Y
CONSORCIO SANTA MARTA S.A.

En Buin, **13 ABR. 2018** entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**",
Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente
por su Alcalde **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N°
, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N°
415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por
la otra la Empresa **CONSORCIO SANTA MARTA S.A.**, RUT N°
representada legalmente por don **RODOLFO BERNSTEIN GUERRERO**, Cedula
Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en
N° , en adelante e indistintamente
"EL OFERENTE", quienes han convenido el siguiente contrato dentro de la
Comuna de Buin:

PRIMERO: Antecedentes Generales

- 1). El Decreto TC N° 02, de fecha 05 de Enero de 2018, se aprueba el cronograma para el llamado a Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA COMUNA DE BUIN**".
- 2). El Decreto TC N° 68, de fecha 14 de Marzo de 2018, que adjudicó la Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA COMUNA DE BUIN**" ID N° 2723-1-LR18, al oferente **CONSORCIO SANTA MARTA S.A..**



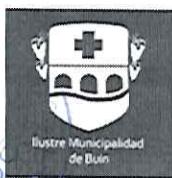
SEGUNDO: Normativa Aplicable

Con motivo de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA COMUNA DE BUIN, el Oferente deberá sujetarse a los siguientes efectos legales:

1. Bases de Licitación Pública para la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA COMUNA DE BUIN, cuyo llamado a Licitación Pública fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio TC N° 02, de fecha 05 de Enero de 2018.
2. Las consultas a las Bases formuladas por los oferentes y las respectivas respuestas evacuadas por la Ilustre Municipalidad de Buin, y las aclaraciones que se efectuaron dentro del proceso concursal, que se entienden formar parte de las Bases referidas.
3. Lo ofrecido por el proveedor en sus propuestas, tanto técnica como económica, presentadas en el portal www.mercadopublico.cl, en cuanto no contradigan las Bases respectivas y el presente contrato.
4. El Memorándum N° 157-2018, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde presentar al Concejo Municipal la adjudicación de la Licitación Pública CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA COMUNA DE BUIN.
5. El Decreto TC N° 68, de fecha 14 de Marzo de 2018, que adjudicó la Licitación Pública denominada "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA COMUNA DE BUIN", al oferente CONSORCIO SANTA MARTA S.A., RUT N° 96.828.810-5.

TERCERO: Objeto del Contrato

Atendido lo expuesto, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Buin contrata al oferente "**CONSORCIO SANTA MARTA S.A.**", para la contratación de CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA COMUNA DE BUIN.



CUARTO: Condiciones Generales del Servicio.

La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta Licitación será la Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato. La Unidad a cargo, designará a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

QUINTO: Precio y Forma de Pago.

La adjudicación se realiza por los montos a continuación detallados:

- Disposición Intermedia \$5.395.- (cinco mil trescientos noventa y cinco pesos), I.V.A. Incluido, por tonelada.
- Disposición Final \$10.330.- (diez mil trescientos treinta pesos), Exento de Impuesto, por tonelada.

La Municipalidad pagará al concesionario el valor de los servicios prestados en periodos mensuales, según las cantidades recolectadas, a precio unitario por tonelada ofertado en moneda nacional. El concesionario solicitará por escrito a la Municipalidad el pago mensual de sus servicios, el será revisado por la Inspección Técnica, para su aprobación o rechazo. La solicitud deberá acompañar los documentos indicados en el Punto 11.1 de las Bases Administrativas que rigen la Concesión.

SEXTO: Garantías y Duración del Contrato.

En garantía del fiel cumplimiento del contrato, el oferente hace entrega en este acto de Boleta de Garantía N° 352261-1, del Banco de Chile, de fecha 03 de Abril de 2018, por un monto de UF 6.000,00- (seis mil unidades de fomento), tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, vigente hasta el 22 de Marzo de 2019.

El contrato tendrá una duración de 48 (cuarenta y ocho) meses y comenzará a partir de la fecha del Acta de Inicio del Servicio.



SEPTIMO: Cuenta Presupuestaria

Los gastos derivados de la presente contratación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.08.001.003 "DISPOSICION FINAL DE BASURA".

OCTAVO: Notificaciones

El proveedor, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de suministro y prestación de Servicios y su Reglamento.

NOVENO: Competencia.

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: Cesión del Contrato

El oferente no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente contrato, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

DECIMO PRIMERO: Personerías.

La personería de Don MIGUEL ARAYA LOBOS, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2011 y la personería de don RODOLFO BERNSTEIN GUERRERO para representar a la Empresa Consorcio Santa Marta S.A., consta en Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago de Escritura de revocación, designación y poder a fojas 21133, número 13946 del año 2013, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.



DECIMO SEGUNDO: Ejemplares.

El presente Contrato se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de idéntico tenor, fecha y validez quedando 2 (dos) en poder de la Ilustre Municipalidad de Buin y 1 (uno) en poder del "Oferente".

DECIMO TERCERO: Aprobación.

Para su validez, el presente contrato deberá ser aprobado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

RODOLFO BERNSTEIN GUERRERO
REPRESENTANTE
CONSORCIO SANTA MARTA S.A.

JURIDICA	DIMAAO	CONTROL	SECMU

JAA/cdr

Distribución:

- Prestador
- SECMU
- Archivo Jurídica

AUTORIZO LA FIRMA DE DON RODOLFO BERNSTEIN GUERRERO, CNI
Nº EN REPRESENTACION DE CONSORCIO SANTA MARTA
S.A. SANTIAGO, 13 DE ABRIL DE 2018.

RAUL UNDURRAGA LISO
NOTARIO PUBLICO N° 29
MAC - IVER 225 - OF. 302
TEL 2638 5225 - 2638 2264
SANTIAGO

